



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 05 de febrero de 2018

### COMUNICACION N°2018/026

**Ref: Garantías individuales para las Cámaras de Compensación Automatizadas - Prórroga en la fecha de entrada en vigencia.**

Se comunica a todos los interesados que la fecha de entrada en vigencia de la disposición transitoria establecida en la Parte Sexta del Libro VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, relativa a las garantías individuales para las Cámaras de Compensación Automatizadas, se prorroga al día **1° de julio de 2018**.

**CR. JORGE XAVIER**

Gerente Área Sistema de Pagos